



INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA CONTRATO "MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD, 2024"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

PRIMERO: El desarrollo del proyecto implica la realización de las siguientes acciones principales:

- Suministro e instalación de un dispositivo NAS que sustituyan a la infraestructura actualmente existente.
- Trabajos de migración de configuración desde la infraestructura antigua hasta la nueva infraestructura de copias de seguridad
- Capacitación al personal municipal para su uso.

SEGUNDO: El Servicio de Informática y Telecomunicaciones carece en la actualidad de personal dedicado, formado y especializado que pueda llevar a cabo las acciones anteriores conducentes a la implantación de los componentes hardware y software objeto del presente proyecto.

TERCERO: Por todo ello quien informa estima que, salvo mejor criterio, se debería iniciar el expediente de tramitación por medios ajenos, ya que con los medios propios actualmente existentes no puede realizarse el presente proyecto.

En Alcázar de San Juan, a fecha de firma electrónica.

RESPONSABLE DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Fdo: SANTIAGO CICUÉNDEZ TORRESANO